

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE AGOSTO DE 1923.

NUM. 32.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Contaduría General.—Sección 1ª.

CITATORIO

C. Amado Hernández.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º del Decreto número 366 del H. Congreso del Estado, fecha 28 de agosto de 1880; por el presente hago saber a Ud. que habiendo sido devueltos por el C. Presidente Municipal los pliegos de reparos y observaciones que esta Contaduría formó al verificar la revisión de la cuenta de la Administración de Rentas del Distrito de Ixmiquilpan por los meses de mayo y del 1º al 10 de junio de 1922 a la responsabilidad de Ud; por ignorar su domicilio, quedan dichos pliegos a su disposición en la Administración de Rentas del expresado Distrito, para que sean contestados en el improrrogable plazo de un mes, como lo determina el artículo 2º del Decreto citado.

Pachuca de Soto, 6 de agosto de 1923.—El Contador General, Marcos H. Rojas. 3-2

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

DISTRITO DE APAM.

JUZGADO CONCILIADOR DE TEPEAPULCO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del señor Longinos Cortés, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que se insertará en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas.

Tepeapulco, julio 28 de 1923.—El Secretario, Andrés Cervantes. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, agosto 9 de 1923.—Recibido, agosto 22 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de diez de julio último, dictado en los del intestado del señor Aureliano del Rosal, el señor Juez lo Civil mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente, a la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Independiente.

Pachuca, agosto 14 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Observador de esta ciudad, se convoca a los parientes del incapacitado Manuel Aguilar a quienes pueda corresponder la tutela legítima del mismo.

Pachuca, junio 4 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 4-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de don Tomás Iñan, para que con sus comprobantes correspondientes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del décimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Independiente de esta ciudad.

Pachuca, 21 de agosto de 1923.—F. García Lechuga. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Cítase a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios de la señorita Refugio Cerón, diligencia que tendrá lugar en este Juzgado el quinto día hábil, siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, a las diez de la mañana.

Actopan, 23 de agosto de 1923.—El Secretario, M. Guzmán V. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoca a las personas de que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la faación de inventarios por memorias simples de los bienes del extinto don Alejandro Zamudio, vecino que fué de Nopala, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación.

Huichapan, 10 de agosto de 1923.—El Secretario, Juan E. Rojas. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 17 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado del señor Rafael Espínola, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 15 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN.**

EDICTO.

Se convoca a los interesados, para la formación de inventarios por memorias simples que se presentarán en el intestado Manuel Girón, vecino que fué de Tlahuelompa de esta jurisdicción, el décimo día hábil, después de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, julio 15 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN**

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes pertenecientes a la testamentaria de don Jacinto Silva, vecino que fué de esta población, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, agosto 8 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 8 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Por el presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de don Juan Pérez, vecino que fué de Tecozautla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término legal.

Huichapan, Hgo., 31 de julio de 1923.—El Secretario, *Pedro A. Herrera*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN**

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventario solemne en el intestado de doña Jesús Rivera de Basurto, que tendrán verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto 15 de 1923.—El Secretario, *Juan E. Rojas*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Amparo Rivera, vecino que fué de Huichapa de este Municipio y Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Huejutla, julio veinticinco de mil novecientos veintitrés.—*Oliverio B. Ortega*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 26 de 1923.—Recibido, agosto 7 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a bienes del señor Francisco Castro, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y que saldrá también en "El Independiente" de esta localidad.

Pachuca, 10 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1923.—Recibido, agosto 10 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a bienes del señor Nazario Skewes, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 20 junio de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO

Se convoca a las personas de que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios, por memorias simples, de los bienes de la extinta doña Dolores Magos, vecina que fué de esta población, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente, que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Huichapan, 9 de agosto de 1923.—Secretario, *Juan E. Rojas*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 11 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del señor Antonio Islas, para que con sus comprobantes correspondientes, asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del séptimo día útil inme-

diato siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, 7 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Para la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes testamentarios del señor Miguel Pérez Moreno, vecino que fué del Municipio de Tetepango, se cita a las personas que señala la ley haciéndoselas saber que la diligencia tendrá verificativo el undécimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del señor Basilio Cerón, vecino que fué del Municipio de Tlaxcoapan, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

Para la formación del inventario y avalúo de los bienes testamentarios del señor Dionisio Reyes, vecino que fué de San Miguel Vindó de esta Cabecera, se concedió a la Albacea el permiso respectivo debiendo presentar dichos inventarios por memorias simples el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

Por auto de dieciséis del actual, el ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito de Jacala, licenciado Leopoldo Barrera, ha mandado citar a los herederos como lo dispone el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación del inventario solemne de todos los bienes muebles e inmuebles que constituyan la sucesión, intestado de Próspero e Inocencia Rubio, por el término de treinta días contados desde la última publicación en el Diario Oficial y "El Independiente".

Jacala, julio 18 de 1923.—El Secretario, *Modesto Rubio*. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, julio 18 de 1923.—Recibido, julio 25 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO DE REMATE.

Por auto de seis del corriente mes dictado en los del juicio sumario hipotecario seguido por el señor Florencio Gómez contra don Miguel A. Hidalgo, se ha mandado anunciar y se anuncia la venta de la casa número 13 de la calle de Félix Gómez de esta ciudad secuestrada al demandado y limitada por el Norte, con propiedad de la sucesión de José María González; por el Oriente, con la calle de su ubicación; por el Sur, con Margarita Bustamante viuda de Castro y por el Poniente, con la cuarta calle de la Reforma. Tendrá lugar el remate en el local de este Juzgado, a las once horas del décimo día útil siguiente al de la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y será postura legal la que se ajuste al artículo 804 del Código de Procedimientos Civiles con relación al valor fiscal de mil doscientos noventa y seis pesos.

Lo que se hace saber al público en demanda de posturas. —Pachuca, 20 de julio de 1923.—*F. García Lechuga*, Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1923.—Recibido, julio 26 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 20 del actual dictado en los de la testamentaria del señor José Linares, el señor Juez de lo Civil mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que, con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del décimo día útil posterior a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, julio 25 de 1923.—*F. García Lechuga*, Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1923.—Recibido, julio 26 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Julián Larios, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Huejutla, Hgo., julio 12 de 1923.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega*. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 15 de 1923.—Recibido, julio 26 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de 1ª Instancia del Distrito convócanse postores para el remate del terreno denominado "El Pedregal", sito en el "Texmi" de este Municipio, embargado por Juan Morales S. a Felipe Badillo y Sebastián Castelán, valuado en quinientos setenta y cinco pesos; señalándose para la almoneda los estrados de este Juzgado y las diez horas del quinto día hábil después de la última publicación de las tres consecutivas de siete en siete días.

que se harán en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" de Pachuca.

Tenango de Doria, 4 de julio de 1923.—El Secretario, Aurelio Velázquez. 3-3

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, julio 24 de 1923.—Recibido, julio 27 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO

Se ha concedido licencia al albacea de la sucesión intestamentaria de Santos Maldonado, para que dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", presente los inventarios y avalúos por memorias simples.

Actopan, 8 de junio de 1923.—El Secretario, M. Guzmán V. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 1º de 1923.—Recibido, agosto 19 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

EDICTO.

Se convoca a las personas que cita el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventarios en el intestado del señor Eduardo Villar de Tlatemalco, verificándose la diligencia en este Juzgado a las diez horas del décimo quinto día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial". Haciéndose igual publicación en "El Independiente".

Metztitlán, 9 de julio de 1923.—Ases., José González.—Ases., José Palafox. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, julio 20 de 1923.—Recibido, julio 31 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de estado del joven Sotero García y nombramiento de tutor al mismo, el señor Juez de lo Civil ha mandado se convoque como se convoca a los parientes de dicho menor a quienes pueda corresponder la tutela legítima, por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Pachuca, agosto 2 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 4-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 2 de 1923.—Recibido, agosto 2 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de catorce del actual, dictado en los del intestado de la señora Gertrudis Meneses de Olvera, el Juez de lo Civil licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, noviembre 20 de 1922.—F. García Lechuga, Actuario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1923.—Recibido, agosto 6 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de la señora Saturnina Lira, la que se verificará a las dieciséis horas del séptimo día hábil después de la última publicación Oficial.

Tulancingo, julio 27 de 1923.—Ases., J. Cuati Rojo.—Ases., A. Regnier. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 1º de 1923.—Recibido, agosto 4 de 1923.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3455, del fundo minero "Tres Estrellas", con superficie de 25 hectáreas, solicitado por los CO. Blas Bravo y socios, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 6ª de Guerrero número 58, a nombre de los mismos, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 27 de julio de 1923.

Ubicación: Municipalidad de Atotonilco El Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: por el Norte, Santa Ana; por el Este y Sur terreno libre y por el Oeste Gamero, terreno libre de por medio.

El punto de partida es la esquina SW. del fundo Santa Ana, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1-2	S. 81°04' E.	500 metros.
2-3	S. 8°56' W.	500 "
3-4	N. 81°04' E.	500 "
4-1	N. 8°56' E.	500 "

El perito que aceptó es el solicitante Emigdio Santillán, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Guerrero 58.

Certificado de depósito núm. 415, por valor de \$250.00 expedido el 24 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la subastanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 27 de julio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3456, del fundo minero "Marco Antonio" con superficie de 30 hectáreas, solicitado por el C. Juan F. García, de nacionalidad mexicano, con domicilio en el Mineral del Chico, Plaza Prino 3, a nombre de él mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 27 de julio de 1923.

Ubicación: Terreno libre de la Municipalidad de Atotonilco El Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al Norte, Este y Oeste, terreno libre; al Sur, Juan Diego, Nuevo San Pascual y Ampliación de La Carbonera.

El punto de partida es la mojonera NW. del fundo Ampliación de la Carbonera, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1-2 al E.	sobre el lado N. de Ampliación de La Carbonera	300 metros.
2-3 al S.	sobre el lado E.	100 "
3-4 al E.	sobre el lado N. de Nuevo S. Pascual	150 "
4-5 al N.	sobre el lado W. de Juan Diego.	100 "
5-6 al E.	sobre su lado N.	500 "
6-7	normal al N.	300 "
7-8	normal al W.	950 "
8-1	normal al S.	300 "

El perito que aceptó es el práctico O. Ireneo González, con domicilio en el Mineral del Chico.

Certificado de depósito núm. 416, por valor de \$300.00 o. n. expedido el 24 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 6 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3458, del fondo minero "San Luis", con superficie de 6 hectáreas, solicitado por el O. Alejandro Lavie, de nacionalidad mexicano, con domicilio en México, D. F., 6ª del Chopo 221, a nombre del mismo, para explotar aluminio y óxido de manganeso y admitido el 6 de agosto de 1923.

Ubicación: terreno libre de la hacienda de San Isidro, Municipalidad de Tlalalapa, Estado de Hidalgo.

Colindancias: no tiene.

El punto de partida es la entrada de una boca-mina que existe en el punto llamado San José, de la hacienda mencionada, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
1—2	S. N.	100 metros.
2—3	W. E.	300 "
3—4	N. S.	200 "
4—5	E. W.	300 "
5—1	S. N.	100 "

El perito que aceptó es el O. Ing. José Castaneda, con domicilio en esta ciudad, hacienda de Purísima Grande.

Certificado de depósito núm. 418, por valor de \$60.00 o. n. expedido el 2 de agosto de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 14 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 18 de 1923.—Recibido, agosto 18 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3457, del fondo "Cleopatra", con superficie de 35 hectáreas, solicitado por el C. Eusebio Hernández, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, 1ª de Galeana 3, a nombre del mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 3 de agosto de 1923.

Ubicación: terreno libre en términos de la Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al Norte, La Niña; al Sur, Marco Antonio; al Este y Oeste terreno libre.

El punto de partida es la esquina SE. del fundo La Niña, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1—2	N. 79°09' W.	1700 metros.
2—3	S. 10°51' W.	400 "
3—4	S. 79°09' E.	600 "
4—5	N. 10°51' E.	300 "
5—6	S. 79°09' E.	1100 "
6—1	N. 10°51' E.	100 "

El perito que aceptó es el O. Ing. Emigdio Sautillán, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Guerrero 58.

Certificado de depósito núm. 417, por valor de \$350.00 o. n. expedido el 30 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 7 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En vista de no haber estado representado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 10 del presente, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la misma asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 16 horas (4 p. m.) en sus oficinas situas en los despachos 3, 4 y 5 de los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, ubicado en la Plaza del Colegio de Niños, de esta capital y marcado con el número 4, de acuerdo también con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del ex-Gerente Sr. Ing. Alfonso Zavala Baldebre.

II. Informe del Consejo de Administración y del actual Gerente Sr. John Dwelly, sobre la situación general de los negocios sociales.

III. Ratificación de los actos, posteriores a la última Asamblea ordinaria, ejecutados por el Consejo de Administración, para arbitrarse recursos para las necesidades sociales.

IV. Autorización al propio Consejo de Administración para arbitrarse nuevos recursos, por los medios que él propondrá, a fin de poder continuar los negocios sociales; delegándole la asamblea, temporalmente, si lo considerare pertinente, de acuerdo con las fracciones XIII y XIV del artículo 27, de los estatutos que rigen la Sociedad, las facultades que a ella atribuyen las fracciones VII y VIII del mismo artículo, sobre la base de que el citado Consejo informará acerca del uso que haga de esa delegación, si se le concediere, en la primera asamblea que sea consecutiva a la que aquí se convoca.

De acuerdo con lo prevenido en los estatutos sociales y en vista de la modificación sufrida, por acuerdo de la asamblea respectiva, en el valor nominal y en el número de las acciones respectivas del capital social, el Consejo de Administración de esta Compañía, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción II, artículo 11 de dichos estatutos, acordó esta distinción en el depósito de unas y otras acciones, para la asamblea a que se contrae la presente convocatoria: los señores accionistas, tenedores de acciones nuevas, o de los certificados nominativos de ellas, a los que se refiere la fracción I del artículo 69 de los repetidos estatutos, para tener derecho de asistir a esta asamblea, deberán depositar dichos certificados o acciones, bien en los Bancos Nacional de México o Internacional e Hipotecario de México, en esta Capital, o en el Crédit Lyonnais de París, Francia, o bien en la Secretaría de la Compañía, también en esta capital; en cuanto a las acciones antiguas, sólo será válido su depósito si se hace en dicha Secretaría de la Compañía, en esta capital; a más tardar cinco días antes del en que deba verificarse esta asamblea, o sea hasta el día 26 del corriente mes a las 12 m., a cuyas acciones deberán acompañar las hojas de cupones correspondientes.

La Secretaría expedirá a cada accionista una tarjeta de entrada nominativa que expresará el número de votos que le corresponda; en la inteligencia de que las acciones nuevas, equivalente cada una de ellas a cinco de las antiguas, representan un voto cada una, de acuerdo con lo que disponen los repetidos estatutos; y de que las antiguas representarán un voto por cada cinco acciones, como consecuencia de dicha equivalencia.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, la Asamblea se verificará con el número de acciones concurrentes, y que en los cálculos para las respectivas resoluciones se tomará como base el conjunto de las acciones entonces representadas, en los términos de la parte final del artículo 28 de los estatutos.

Los certificados y acciones o comprobantes depositados en poder de la Compañía, serán devueltos dos días después de celebrada la asamblea, mediante la entrega del resguardo que de ellos se hubiere expedido al accionista.

México, 16 de agosto de 1923.—Eduardo Pesquera, Secretario.—Tomás P. Honey, Presidente. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 21 de 1923.—Recibido, agosto 21 de 1923.

COMPANÍA MINERA DE SAN CAYETANO, S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada ayer y en cumplimiento de la obligación que le impone la fracción V del artículo 43 de los Estatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de los mismos, acordó citar, como lo hace por medio de la presente, a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 16 horas (4 p. m.) en sus oficinas, sitas en los despachos 3, 4 y 5 de los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, ubicado en la Plaza del Colegio de Niñas de esta Capital, marcado con el número 4, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración, relativo al año económico de 1922-1923.

II.—Presentación de las cuentas correspondientes a dicho ejercicio, dictamen del señor Comisario sobre las mismas cuentas, discusión y aprobación de ellas, en su caso.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a las Asambleas Generales, deberán depositar las acciones que les pertenezcan o representen, o el certificado de inscripción nominativa que la Compañía les hubiere expedido, en los términos y con la anticipación que establecen las fracciones II y III del artículo 11 de los repetidos estatutos.

México, 11 de agosto de 1923.—Eduardo Pesquera, Secretario.—Emilio Méndez Buncel, Presidente. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

COMPANÍA MINERA ROSARIO VIEJO Y ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada ayer, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 12, 14 y 15 de los Estatutos sociales, acordó se cite a los señores accionistas, como se hace por medio de esta convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes a las 16 horas y 30 minutos (4½ p. m.) en las oficinas de la propia Compañía, establecidas en los despachos 3, 4 y 5 de los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, ubicado en la Plaza del Colegio de Niñas de esta Capital, y marcado con el número 4, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración, relativo al año económico de 1922-1923, y de la Gerencia.

II.—Lectura de las cuentas correspondientes a dicho ejercicio y dictamen del señor Comisario sobre las mismas cuentas; discusión y aprobación de ellas, en su caso.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos citados, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones cuando menos cinco días antes de aquel en que se efectuará la asamblea, bien en las oficinas de la propia Compañía o en alguna Institución de Crédito de concesión oficial.

México, 11 de agosto de 1923.—Eduardo Pesquera, Secretario.—Emilio Méndez Buncel, Presidente. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3454, del fondo minero "La Niufa", con superficie de 33 hectáreas, solicitado por los ciudadanos Emigdio Santillán y socio, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 6ª de Guerrero 58, a nombre de los mismos, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 25 de julio de 1923.

Ubicación: Terreno libre en términos del pueblo de Santiagnito, Municipalidad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al Norte, Gamero y Filadelfia; al Este terreno libre, Gamero y Las Maravillas; al Sur y Oeste terreno libre.

El punto de partida es la mojonera Sureste del fundo Gamero, y la medida se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
C — 1	10°51' SW.	100 metros.
1 — 2	79°09' NW.	1700 "
2 — 3	10°51' NE.	500 "
3 — 4	79°09' SE.	400 "
4 — 5	10°51' SW.	400 "
5 — C	79°09' SE.	1300 "

El perito es el solicitante Emigdio Santillán, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Guerrero 58.

Certificado de depósito núm. 414, por valor de \$330.00 o. n., expedido el 21 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 25 de julio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arías. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 3 de 1923.—Recibido, agosto 3 de 1923.

DIVERSOS

DISTRITO DE MOLANGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUİLTEPA.

A VISO.

Disposición esta Presidencia encuéntrase en calidad mostrenco mula parda de quince años con fierros estampados expediente, valuada en cincuenta pesos.

Hácese conocimiento público para efectos artículos 682 y 685 Código Civil.

Tlahuíttepa, agosto 4 de 1923.—El Presidente Municipal, Esteban Escamilla.—A. Peña M, Srio.

24-16-S-24-8-24

Recibido, agosto 18 de 1923.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA.

A VISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra en el Corral del Consejo de esta Cabecera, un macho pardo como de cuatro años, con los fierros que constan en el expediente respectivo, valuado por peritos en la cantidad de \$49.00 cuarenta y nueve pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de los artículos 681 y 685 del Código Civil vigente.

Huejutla, abril 27 de 1923.—El Presidente Municipal, R. Zúñiga.—Juan R. y Arenas, Srio. 24-16-8-24-8-24

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, abril 30 de 1923.—Recibido, mayo 23 de 1923.